

CIRCULAR Nº 45.616/022.

Montevideo, 13 de setiembre de 2022.

**DE: DIRECCIÓN GENERAL
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR**

ASUNTO: PARO GENERAL - CONVOCADO POR EL PIT-CNT – JUEVES, 15 DE SETIEMBRE DE 2022.

Con motivo del Paro General convocado por el **PIT-CNT** para el próximo - Jueves, 15 de setiembre de 2022, se comunica que:

1. Es responsabilidad de los Directores de todos los Servicios del Sistema INAU, dar las garantías necesarias para el funcionamiento de los mismos;
2. Las Oficinas deberán garantizar su funcionamiento;
3. Con relación a los Centros de Atención Directa, es responsabilidad de los Directores de los Servicios, garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes. Se deberá administrar los recursos humanos con flexibilidad por las circunstancias del transporte en coordinación con el Departamento de Locomoción y Transporte;
4. El funcionariado que viva dentro de los límites del Departamento en el que trabaja, tendrán una tolerancia de 01 hora y 30 minutos a partir del comienzo del horario de entrada al Servicio, conforme a lo dispuesto por el Art.53 del Reglamento del Funcionario del INAU;
5. Quedan eximidos del deber de asistencia por ese día, todo el personal que tenga domicilio fuera de los límites del Departamento en el que trabaja, con la debida acreditación, si es que no se adhiere al mismo y quiere concurrir a trabajar;
6. Lo antedicho es sin perjuicio del derecho a huelga en cumplimiento de la normativa vigente al respecto.



**Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU**